

Auditoría de gestión forestal FSC

Informe de resumen público

Auditoría realizada por	GFA Certification GmbH Alter Teichweg 15 Freie und Hansestadt Hamburg Hamburg 22081 Deutschland www.gfa-cert.com
Persona de contacto	André Conrad
Informe por última vez actualizado en	17 December 2024
Titular del certificado	Y.S. VENAFOR S.L. Avd. Reino Unido, nº 7, 2ª Planta, Módulo C y D SEVILLA 41012 España -
Persona de contacto	CARLOS YBARRA SATRUSTEGUI
Áreas forestales certificadas	Se trata de 9 UGFs repartidas entre Andalucía y Castilla La Mancha, con un aprovechamiento principalmente cinegético, corchero y, en ocasiones, ganadero. Son montes de baja intensidad de gestión donde prima el uso recreativo y protector sobre el productor.
Código de registro de certificado FSC	GFA-FM/COC-007471
Fecha de emisión de certificado	12/19/2023
Fecha de vencimiento del certificado	12/18/2028
Secuencia de auditoría	Vigilancia

Este bosque ha sido certificado por GFA Certification GmbH como cumplir con los requisitos del estándar del bosque nacional FSC FSC-STD-ESP-03-2018 ES.

Titular del certificado y detalles de la entidad de certificación

Pregunta	Insumos	Unidad	Validación
Titular del certificado			
1.01 Nombre del titular del certificado *	Y.S. VENAFOR S.L.		OK
1.02.1 Dirección *	Avd. Reino Unido, nº 7, 2ª Planta, Módulo C y D		OK
1.02.2 Línea de dirección 2			
1.02.3 Ciudad *	SEVILLA		OK
1.02.4 Estado o Provincia			
1.02.5 Código postal	41012		OK
1.03 País *	España		OK
1.04 Persona de contacto Nombre Completo *	CARLOS YBARRA SATRUSTEGUI		OK
1.05 Correo electrónico *	carlosybarra@venafor.com		OK
1.06 Teléfono	+34637455721		OK
1.07 Sitio web *	-		OK
Parámetros de certificado			
1.08 Código de licencia FSC *	FSC-C194994		OK
1.09 Código de certificado *	GFA-FM/COC-007471		OK
1.10 Código de certificado anterior (si corresponde)			
1.11 Tipo de certificado *	FM/COC		OK
1.12 Certificado de grupo *	Sí		OK
1.13.1 Fecha de certificación inicial *	12/19/2023		OK
1.13.2 Fecha de certificación más reciente *	12/19/2023		OK
1.13.3 Fecha de vencimiento del certificado *	12/18/2028		OK
1.14 Numero total de UMs en el alcance del certificado *	9		OK
1.15 Area total del certificado (total calculado de UMs) *	15730,44	ha	OK
1.16 Cambio de alcance desde la auditoría anterior. *	Sí		OK
1.16.1 Naturaleza del cambio de alcance	Desde la última auditoría se han dado de baja las UGFs de EL PAVIAR (249,62 ha) y SAN ANTON DEL ESPINO (1415,04 ha). No ha habido incorporaciones al grupo ni modificaciones de cabida.		OK
1.17 Servicios ecosistemicos en el alcance *	No		OK
1.26 Procedimiento de mejora continua que se sigue	No		OK
1.25 Nombre y/o ubicación de los Área Forestal Certificada	Se trata de 9 UGFs repartidas entre Andalucía y Castilla La Mancha, con un aprovechamiento principalmente cinegético, corchero y, en ocasiones, ganadero. Son montes de baja intensidad de gestión donde prima el uso		OK
Organismo de certificación			
1.18 Nombre del organismo de certificación *	GFA Certification GmbH		OK
1.19.1 Dirección *	Alter Teichweg 15		OK
1.19.2 Línea de dirección 2			
1.19.3 Ciudad *	Freie und Hansestadt Hamburg		OK
1.19.4 Estado	Hamburg		OK
1.19.5 Código postal	22081		OK
1.20 País *	Deutschland		OK
1.21 Persona de contacto del Organismo de certificación *	André Conrad		OK
1.22 Correo electrónico *	a.conrad@gfa-cert.com		OK
1.23 Teléfono	+49 50 5247431140		OK
1.24 Sitio web *	www.gfa-cert.com		OK

El proceso de evaluación

Pregunta	Insumos
Parámetros de auditoría	
2.01 Tipo de auditoría *	Vigilancia
2.01.1 Secuencia de auditoría	Vigilancia
2.02 Auditoría Fecha de inicio *	2024-12-02
2.16 Primera fecha de consulta de las partes interesadas para esta auditoría	2024-12-02
2.03 Fecha de finalización de auditoría *	2024-12-05
2.04 Días de la persona total *	6,0
2.05 Fecha de reporte *	2024-12-17
2.06 Área total bajo evaluación. *	15730,4
Documentos normativos	
2.07 Documento (s) Normativo (s) evaluados	
2.07.1 Estandar de Marca FSC - STD 50001 *	Sí
2.07.2 Estandar de Grupos FSC - STD 30-005 *	Sí
2.07.3 Estandar de Cadena de Custodia FSC -STD 40- 004 *	No
2.07.4 Procedimiento de Servicios Ecosistemicos FSC- PRO 30 006 *	No
2.07.5 Política de escisión FSC-POL-20-003 *	No
2.07.6 Política de pesticidas FSC-POL-30-001 *	No
2.07.7 estándar de NTFP aplicable *	No
2.07.8 CIP FSC PRO 30-011 *	No
2.08 Código (s) de NFSS o INS utilizado *	FSC-STD-ESP-03-2018 ES
2.09 Enlace web al estándar utilizado.	https://connect.fsc.org/document-centre/documents/resource/411
2.10 Si corresponde, la adaptación. Proceso de la norma interna CB	
Metodología de evaluación	
2.11 Sistema de muestreo empleado en la auditoría	
2.11.1 Muestreo estratificado	No
2.11.2 muestreo de clústeres	No
2.11.3 Muestreo aleatorio	No
2.11.4 muestreo sistemático	Sí
2.11.5 Otro, por favor especifique su entrada aquí	
2.12 Justificación para la selección de MU / Miembros, incluida una descripción clara del programa de vigilancia que será implementado por el organismo de certificación.	Se seleccionan UGFs de distintas zonas geográficas (comunidades autónomas), en distintos estados selvícolas) y de distintas especies. Se ha procurado escoger parcelas en aprovechamiento o cortadas recientemente, con presencia de áreas de reserva de frondosas. Se muestreo en función del tamaño, tal como establece FSC
2.13 Documentación revisada durante esta auditoría.	
2.13.1 Copias de las leyes aplicables	Algunos
2.13.2 Plan de Gestion a largo plazo	Algunos
2.13.3 Guías de gestión técnica relacionadas con operaciones	Algunos
2.13.4 Acuerdos de concesión	Algunos
2.13.5 Documentación que muestra los derechos de tenencia o uso de la tierra	Algunos
2.13.6 Mapas actualizados de caminería, sitios de operación, etc	Algunos
2.13.7 Registros de inventario forestal	Algunos
2.13.8 Instrucciones de trabajo	Todos
2.13.9 Contratos con Contratistas (empresas de servicios)	Todos
2.13.10 Acuerdos con comunidades locales afectadas	Todos
2.13.11 Acuerdos con los pueblos indígenas afectados, etc.	No aplica
2.13.12 Registros de pagos de regalías, tarifas o impuestos	No requerido
2.13.13 Registros de quejas/disputas y su proceso de resolución	Todos
2.13.14 Registros de pagos a los trabajadores	No requerido
2.13.15 Registros de evaluación de la fauna y flora silvestre	Algunos
2.13.16 Registro de los monitoreos de los impactos ambientales	Algunos
2.13.17 Resultados de la evaluación de impacto social	Algunos
2.13.18 Resultados del monitoreo de crecimiento y sanidad forestal	Algunos
2.13.19 Registros de producción y cosecha forestal	Algunos

El proceso de evaluación

Pregunta	Insumos
2.13.20 Registros de uso de productos químicos	No aplica
2.13.21 comunicaciones con partes interesadas	Todos
2.13.22 Documentación de compras y ventas	Algunos
2.13.23 gestión integrada de plagas	Todos
2.13.24 ESRA	No aplica
2.13.25 Acuerdos con miembros del grupo	Todos
2.13.26 CIP: resultados de verificación de autoconformidad	No aplica
2.13.27 CIP: Plan de acción	No aplica
2.13.28 CIP: resultados de autocontrol	No aplica
2.13.98 Otro, por favor especifique su entrada aquí	
2.13.99 Información adicional evaluada en documentos	
2.14 Técnicas adicionales empleadas para evaluación	
2.15 Herramientas geográficas relevantes empleadas por el equipo de auditoría en la evaluación	
2.15.1 FSC GIS PORTAL	No
2.15.2 Google Maps, Maps Bing y similares	Sí
2.15.3 Global Forest Watch	No
2.15.4 Dispositivos de rastreo GPS (incluidos los teléfonos inteligentes habilitados para GPS)	No
2.15.5 Herramientas GIS de escritorio QGIS, ArcGIS	No
2.15.6 Sistema GIS del ente de certificación	No
2.15.7 Sistema GIS del titular del certificado	No
2.15.8 Drones, UAVs o similares	No
2.15.9 Otro, por favor especifique su entrada aquí	
2.17 Medios de participación de los interesados.	
2.17.1 Reuniones presenciales	Sí
2.17.2 Reuniones virtuales	No
2.17.3 Contactos telefónicos	Sí
2.17.4 Correo electrónicos o cartas	No
2.17.5 Aviso publicado en la prensa nacional y / o local	No
2.17.6 Aviso publicado en sitios web relevantes	No
2.17.7 Anuncios de radio locales	No
2.17.8 Anuncios en cartelera local	No
2.17.9 Transmisión de redes sociales	No
2.17.10 Otro, por favor especifique su entrada aquí	
2.18 Grupos de partes interesadas de acuerdo a sus intereses involucrados en el proceso de auditoría	
2.18.1 Intereses económicos	No
2.18.2 Intereses sociales	No
2.18.3 Intereses ambientales	No
2.18.4 organismos de certificación acreditados por FSC activos en el país	No
2.18.5 Agencias Forestales Nacionales y Estatales	Sí
2.18.6 Expertos con experiencia en Categorías de Madera controlada	No
2.18.7 Instituciones de Investigación y Universidades	No
2.18.8 Oficinas Regionales de FSC, socios de FSC, grupos de desarrollo estándar registrados y grupos de trabajo de Evaluaciones nacional de riesgo en la región o el país	No
2.18.9 Trabajadores forestales, contratistas	Sí
2.18.10 comunidades locales, residentes	No
2.18.11 Personal de la empresa	No
2.18.12 Pueblos Indígenas	No
2.18.13 Otro, por favor especifique su entrada aquí	
Decisión de certificación	
2.19 Dificultades identificadas durante la evaluación.	Sin dificultades significativas
2.20 Condiciones (correcciones de no conformidades menores) o pre-afecciones (correcciones de las no conformidades Mayores) asociadas con la decisión de certificación	
2.20.1 Sin condición específica *	Sí
2.20.2 Corrección de Ncrs menores emitidos dentro de los plazos requeridos *	No

El proceso de evaluación

Pregunta	Insumos
2.20.3 Corrección de NCRS principales emitidos dentro de los plazos requeridos *	No
2.20.4 Corrección de las condiciones previas a la certificación identificada *	No
2.20.5 Otro	
2.21 Opinión del auditor líder	
2.21.1 El sistema de administración del titular del certificado, si se implementa como se describe, es capaz de garantizar que todos los requisitos de los estándares aplicables se encuentren en todo el área forestal cubierta por el alcance de la evaluación. *	Sí
2.21.2 El titular del certificado ha demostrado, sujeto a la corrección de las no conformidades identificadas, que el sistema de administración descrito se está implementando de manera consistente sobre todo el área forestal cubierta por el alcance del certificado. *	Sí
2.22 Recomendación de auditor para el sistema de administración y evaluación del titular del certificado	
2.22.1 Solo se puede emitir un certificado / re emitirse / mantenerse cuando todas las No conformidades Mayores están cerrados *	No
2.22.2 El sistema FM de la empresa evaluada no cumple con las provisiones y estándares de FSC. Debido a la cantidad de principales incumplimientos identificados, los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado *	No
2.22.3 Otro	
2.23 Decisión de certificación *	Mantener
2.24 Detalle de decisión	
2.25 fecha de decisión *	2024-12-18
2.26 Entidad de la toma de decisiones. *	GFA Certification GmbH

Personal en auditoria/equipo auditor

Dias por persona					Competencia					3.06 Registro UAN del auditor * 3.07 Perfil
3.01 Nombre *	3.02 rol *	3.03 Preparación / preevaluación *	3.04 En el sitio *		3.05.1 Forestal	3.05.2 ecología	3.05.3 sociología	3.05.4 medio ambiente	3.05.5 economía	
JUAN GOROSTIDI COLÁS	líder del equipo de auditoría	1,00	4,00		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	UAN-JC151044

Itinerario de auditoría

					Tipo de sitio															
4.01 Itinerario de auditoría - Fecha de inicio	4.02 horas	4.03 Unidades de manejo o Miembros	4.04 actividades	4.05 Detalle del sitio	4.06.1 Oficina	4.06.2 Huertos sembreros	4.06.3 vivero	4.06.4 área protegida	4.06.5 área forestal de producción	4.06.6 Arreguero de los trabajadores	4.06.7 áreas utilizadas por las comunidades locales y pueblos indígenas	4.06.8 cursos de agua	4.06.9 carreteras forestales	4.06.10 Sitio de mantenimiento de productos químicos	4.06.11 Áreas valores de conservación (A/C)	4.06.12 áreas de monitoreo	4.06.13 zonas de extracción	4.06.14 área de restauración	4.06.15 área de aplicación de prácticas	4.06.16 uso PA favor específico
FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required
2024-12-02	8,00	OFICINA	Revisión documental	Reunión de apertura. Revisión documental	Si															
2024-12-03	8,00	UGF LAS FRANCAS	Visita de campo	Olivar antiguo con uso cinegético (excluido de la ordenación). Eucaliptal disperso con matorral. Encinar en distintos grados de cobertura. Nido de área imperial ibérica. Capilla de reciente construcción (valor religioso/cultural). Pabellón de caza. Vivienda del guarda. Alcornocal descorchado. Pinar de pino pinea. Vivienda principal. Entrevista al encargado. Se verifica que se realizó el repaso de cortafuegos. Puntos de agua para la fauna. Área de próximo descorche. Área con superficie de ribera acotada para protegerla de fauna cinegética. Colmenas. Se visitan las últimas actualizaciones en la finca: desbroce mecanizado y protección individual y colectiva del regenerado. Hábitat de interés comunitario: vallicares. Densificación con alcornoques y protección con cercado para evitar daños de fauna cinegética.					Si		Si	Si		Si	Si	Si				
2024-12-04	8,00	UGF CABAÑEROS	Visita de campo	Entrevista a encargado. Entrevista a Agente Medioambiental del Parque Nacional Cabañeros. Se revisa el acta de la visita interna de auditoría. Ruedos y veredas. Trabajos en ejecución en el momento de la visita por la empresa Jogosa medio ambiente. Entrevista a dos trabajadores (operarios de motodesbrozadora y motosierra). Se revisa seguridad y salud y equipos de protección individual. Nidos de bultre negro. Hábitats de interés comunitario: pastizal xerofítico 6220. Colmenas. Forestación de alcornoque: se revisan trabajos de poda de realce. Zona adehesada. Manchas de matorral. Daños por carga cinegética. La finca está en Parque Nacional. Se revisan zonas de desbroce manual. Se entrevista a trabajador (vigilante). Se revisa descorche de 2023.					Si		Si	Si		Si	Si	Si				
2024-12-05	8,00	UGF CHAMICEROS-NAVALDURA	Visita de campo	Zona adehesada de mezcla de alcornoques con encinas. Mancha de matorral con uso cinegético. El descorche tiene 2 sacas y en 2025 toca la parte de CHAMICEROS. Colmenas. Protección del regenerado con malla electrosoldada. Brezales. Se verifica el repaso de cortafuegos realizado. Acebuchal. Zona A protegida (zona de regulación especial). Mancha de matorral con quercineas dispersas y matorral noble. Se verifica la realización de desbroces. Entrevista al encargado/guarda. Reunión de cierre					Si		Si	Si		Si	Si	Si				

Información de la empresa de gestión forestal

Pregunta	Insumos	Unidades
Área forestal		
5.01 Área certificada tanto a FSC como otro esquema (especifique si no PEFC)		
5.01.1 Área certificada tanto a FSC como a otro esquema (PEFC) *	5882,35	ha
5.01.2 Otro esquema de certificación utilizado (no PEFC) - Nombre		
5.01.3 Otro esquema de certificación utilizado (no PEFC) - Certificado de área	0,00	ha
5.02 Breve descripción de cualquier área de bosque sobre la cual el titular del certificado tiene cierta responsabilidad, ya sea como propietario (incluida la propiedad compartida o parcial), el gerente, el consultor u otra responsabilidad) que el titular del certificado ha elegido excluir del alcance del certificado, Junto con una explicación de la razón.	La titularidad del Certificado, Y.S. VENAFOR S.L., no es propietaria de ninguna unidad de manejo, y por tanto toda la superficie certificada es gestionada como Entidad Responsable de la Certificación de Grupo FSC	
5.03 Área de bosque de propiedad / administrada, pero excluida de de las UMs en el alcance de la certificación.		
5.03.1 Según FSC-POL-20-003 *	0	ha
5.03.2 Otras razones *	0	ha
5.04 Explicación sobre cómo UMs designado como SLIMF cumple con los criterios de elegibilidad como un SLIMF (según FSC-STD-01-003)	No hay UGFs SLIMF	
Trabajadores forestales		
5.05 Trabajadores forestales masculinos *	4	
5.06 Trabajadores femeninos *	1	
5.07 Salario promedio en USD pagado a los hombres empleados en posiciones directivas durante el último año calendario		USD
5.08 Salario promedio en USD pagado a las mujeres empleadas en puestos directivos durante el último año calendario	18000,00	USD
5.09 Número de hombres empleados en posiciones directivas durante el último año calendario	2	
5.10 Número de mujeres empleados en posiciones directivas durante el último año calendario	0	
5.11 Número total de personas de la comunidad local empleados a través de actividades de gestión, incluidos los contratistas, durante el último año calendario	60	
5.12 Numero de accidentes registrados desde la ultima auditoria	0	
5.13 Costos directos en USD asociados con la gestión forestal inducida a cumplir con los requisitos para la certificación FSC		USD
Partes interesadas afectadas		
5.15 Terceros relacionados / impactados por las actividades de manejo forestal		
5.15.1 Terceros relacionados / impactados por las actividades de gestión forestal (comunidades locales) *	No	
5.15.2 Terceros relacionados / impactados por las actividades de manejo forestal (pueblos tradicionales) *	No	
5.15.3 Terceros relacionados / impactados por las actividades de manejo forestal (pueblos indígenas) *	No	
5.15.4 Descripción de terceros (existencia, intereses o actividades, etc.)		
5.16 Servicios proporcionados a las comunidades locales.		
5.16.1 Fuente de agua *	No	
5.16.2 recreación *	Sí	
5.16.3 Capacitación *	No	
5.16.4 Mantenimiento de carreteras *	No	
5.16.5 Otro, por favor especifique		
Valores ambientales		
5.17 Areas de bosque clasificadas como de Alto valor de conservacion *	15730,44	ha
5.18 AVC presentes		
5.18.1 Diversidad de Especies - AVC 1 *	Sí	
5.18.2 Ecosistemas de nivel de paisaje y mosaicos - AVC 2 *	Sí	
5.18.3 Ecosistemas y habitats - AVC 3 *	Sí	
5.18.4 Servicios de ecosistema criticos - AVC 4 *	Sí	
5.18.5 Necesidades de las comunidades- AVC 5 *	No	
5.18.6 Valores culturales -AVC 6 *	Sí	
5.19 Salvaguardas ambientales relevantes para las operaciones forestales.		
5.19.1 Areas buffer *	No	
5.19.2 Control de uso de quimicos *	No	
5.19.3 Areas de conservacion o reservas *	Sí	
5.19.4 Control de erosión *	Sí	
5.19.5 Otro, por favor especifique		
5.20 Descripción de las salvaguardas ambientales.	Se actúa en los montes en coordinación con los Agentes Forestales, además de dar cumplimiento al Manual de Buenas Prácticas.	

Información de la empresa de gestión forestal

Pregunta	Insumos	Unidades
Volumenes (Stock)de productos forestales comerciales		
5.21 Crecimiento total de los volúmenes de latifoliadas		m3
5.22 Crecimiento total de los volúmenes de coníferas		m3
5.23 Selección de especies y razones.		
5.23.1 Crecimiento rápido *	No	
5.23.2 Resistencia a plagas y enfermedades *	Sí	
5.23.3 Cambio Climático *	Sí	
5.23.4 Otro, por favor especifique	UNIDADES DE MANEJO CON ESPECIES DE CRECIMIENTO LENTO Y AUTOCTONAS	
Cambios en el sistema de gestion		
5.24 Los principales obstáculos para cumplir con los requisitos de la certificación FSC	La falta de rentabilidad de la certificación que puede comprometer su implementación futura	
5.25 Los principales cambios en la gestión forestal implementados para cumplir con los requisitos para la certificación FSC.	Incorporación de requerimientos específicos de FSC a la gestión (altos valores de conservación, auditorías internas, registros, monitoring, etc)	
5.26 Fortalezas y debilidades principales con respecto a la conformidad general con el estándar de administración forestal utilizado para la evaluación	Equipo técnico de Ingenieros de Montes y empresa consultora con experiencia y alta concienciación en certificación forestal. Los montes tienen un objetivo protector, uso social y ambiental, por encima del productor. Inversión económica por parte de la propiedad. Inventario anual realizado Nivel de detalle y compromiso por parte de los técnicos y responsables del grupo	
Manejo de grupo		
5.27 Número total de miembros del grupo *	9	
5.28 miembros del grupo ubicados en más de un país	No	
5.29 Máximo número manejable de miembros del grupo	30	
5.30 Número de miembros muestreados anualmente por la entidad grupal	5	
5.31 Sistema de muestreo implementado por la entidad del grupo.		
5.31.1 muestreo estratificado	Sí	
5.31.2 muestreo de clústeres	No	
5.31.3 muestreo aleatorio	Sí	
5.31.4 muestreo sistemático	No	
5.31.5 Otro, por favor especifique		
5.32 Sistema de muestreo de la entidad grupal empleada para seleccionar UMs Para la evaluación, y su implementación.	Se auditan internamente todas las UGFs cada 3 años. Se van rotando las UGFs a auditar de forma interna, aunque se visitan con frecuencia por parte del técnico del grupo	
5.33 Responsabilidades para la implementación de los estándares aplicables en el grupo.		
5.33.1 Planificación de la gestión	Administrador de grupo	
5.33.2 protección forestal	Administrador de grupo	
5.33.3 Silvicultura	Ambos	
5.33.4 Cosecha	Miembro del grupo	
5.33.5 Ventas y Marketing	Ambos	
5.33.6 Uso de la marca registrada	Ambos	
5.33.7 Compromiso de las partes interesadas	Ambos	
5.33.8 Capacitación	Ambos	
5.33.9 Impactos de los servicios de los ecosistemas	Ambos	
5.34 Elaboración de responsabilidades de la entidad grupal, los miembros y los contratistas, incluyen servicios de ecosistemas si corresponde	INCLUIDO EN EL SISTEMA DE GESTION	
5.35 Justificación para la no publicación de los detalles del miembro del grupo	Ley de protección de datos española	

Lista de miembros del grupo

6.01 Nombre del miembro del grupo *	6.02 contacto público *	6.03 Dirección *	6.04 Correo electrónico (si está disponible)	6.05 Sub-Código (si corresponde)	6.06 Área CERTIFICADA	6.06.1 Unidades	6.07 Solo UMs SLIMF	6.08 Subgrupo del Plan de Acción	6.09 Número de miembros *
CABAÑEROS	RAMON OLIVARES	48930 - Getxo (Biskaia), Las Arenas, Muelle Tomás Olábarri, nº 4	rn@tecniaagro.com		6.156,30 ha		Sí		1
CIGUIÑUELAS	RAMON NARVÁEZ	28016 - Madrid, Calle José Bardasano Baos, nº 9, 1ª derecha	rod@tecniaagro.com		3.941,41 ha		Sí		1
CHAMICEROS-NAVALDURAZNO	RAFAEL YBARRA	41004 - Sevilla - Avenida Menéndez Pelayo, nº 4	rafaelybarra@cascajera.es		835,68 ha		Sí		1
LAS CORCHAS	RAMON VELLIDO	41011 - Sevilla C/ Virgen de la Cinta nº 28, 3º planta, puerta izquierda	ramon.vellido@bordas-sa.com		1.070,23 ha		Sí		1
DEHESA DE LA SIERRA	JOSE MANUEL GAMERO CIVICO	41018 - Sevilla - Avenida San Francisco Javier nº 22, edificio Catalana - Oficina 424, 4ª planta	jm.gamerocivico@gmail.com		437,55 ha		Sí		1
LAS FRANCAS	MIGUEL SANGRAN	41018 - Sevilla - Avenida de la Buhaira nº 28, 2ª planta	miguelsangrandavila@yahoo.es		978,66 ha		Sí		1
LA UMBRIA DE SANTA MARIA	JOSE MANUEL GAMERO CIVICO	41018 - Sevilla - Avenida San Francisco Javier nº 22, edificio Catalana - Oficina 424, 4ª planta	jm.gamerocivico@gmail.com		905,00 ha		Sí		1
LAS CABEZAS Y EL CARBONERO	RODRIGO MAESSO	41011 - Sevilla - Calle Pedro Pérez Fernández nº 12, 4º-B	rodrigo.maesso@gmail.com		689,20 ha		Sí		1
TARACENA	MARIA SARABEL BARQUILLO	28046 - Madrid - Paseo de la Castellana nº 135, 7ª planta	pardocalvojavier@gmail.com		716,41 ha		Sí		1

Unidades de gestión

Unidades de gestión									Unidades de área: ha												
7.01 Nombre de la UM *	7.02 zona forestal *	7.03 Tipo Sini *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestion *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Área total de la UM *	7.11 Área de Bosque Natural *	7.12 Área de Plantación *	7.13 Área forestal re plantada *	7.14 Área de bosque en regeneración natural *	7.15 Área de Conservación *	7.16 Área estrictamente protegida *	7.17 Área de PPFNM *	7.18 Áreas con declaraciones de servicios del ecosistema	7.19 Corte anual permitido (AAC) *	7.19.1 Unidades *	7.20 Miembro del Grupo Gestionando *	7.21 Activo / Inactivo *
Número de entradas válidas:		9	Totales de área				11.793,89	3.936,55	15.730,44	14.729,62	681,38	199,30	14.729,62	499,80	11.061,95	11.464,66	0,00				
Estimaciones de área																					
CABAÑEROS	Templado	Intensidad baja	Privado	Privado	39,22296000°	4,31373000°	6.156,30	0,00	6.156,30	5.997,00	159,30	159,30	5.997,00	0,00	6.156,30	6.156,30	0,00	0,00	m3	CABAÑEROS	Active
CIGÜÑUELAS	Templado	Intensidad baja	Privado	Privado	39,48181300°	4,61305400°	1.425,28	2.516,13	3.941,41	3.099,89	522,08	0,00	3.099,89	334,90	1.233,45	1.425,28	0,00	6.000,00	m3	CIGÜÑUELAS	Active
LAS CORCHAS	Templado	Intensidad baja	Privado	Privado	37,93859700°	5,85793600°	329,23	741,00	1.070,23	1.070,23	0,00	0,00	1.070,23	72,84	1.070,23	0,00	0,00	800,00	m3	LAS CORCHAS	Active
LAS CABEZAS Y EL CARBONERO	Templado	Intensidad baja	Privado	Privado	37,76450000°	5,71818100°	689,20	0,00	689,20	689,20	0,00	0,00	689,20	0,00	0,00	689,20	0,00	0,00	m3	LAS CABEZAS Y EL CARBONERO	Active
TARACENA	Templado	Intensidad baja	Privado	Privado	37,93576600°	6,05391400°	716,41	0,00	716,41	716,41	0,00	0,00	716,41	0,00	716,41	0,00	0,00	0,00	m3	TARACENA	Active
DEHESA DE LA SIERRA	Templado	Intensidad baja	Privado	Privado	37,50559800°	6,32634900°	303,89	133,66	437,55	437,55	0,00	0,00	437,55	0,00	0,00	303,89	0,00	0,00	m3	DEHESA DE LA SIERRA	Active
LAS FRANCAS	Templado	Intensidad baja	Privado	Privado	37,74868800°	5,51888800°	432,90	545,76	978,66	978,66	0,00	0,00	978,66	91,96	164,48	432,90	0,00	150,00	m3	LAS FRANCAS	Active
CHAMCEROS-NAVALDURAZNO	Templado	Intensidad baja	Privado	Privado	37,93533800°	5,29574100°	835,68	0,00	835,68	835,68	0,00	0,00	835,68	0,00	835,68	835,68	0,00	0,00	m3	CHAMCEROS-NAVALDURAZNO	Active
LA UMBRÍA DE SANTA MARIA	Templado	Intensidad baja	Privado	Privado	37,91738400°	5,25595000°	905,00	0,00	905,00	905,00	0,00	0,00	905,00	0,00	905,00	905,00	0,00	0,00	m3	LA UMBRIA DE SANTA MARIA	Active

Principales especies comerciales de madera incluidas en el alcance del certificado.

8.01 Especies *	8.02 Código del producto *	8.03 Nombre comercial	8.04 Cosecha planificada en el año calendario actual. *	8.04.1 Unidades *	8.05 comentarios	8.06 Venta con la declaracion FSC en el año calendario anterior *	8.06.1 Unidades *
Pinus pinaster Aiton	W1 Rough wood	Pino marítimo		0,00 m3			0,00 m3

PFNM - Productos Forestales no madereros

9.01 especies *	9.02 Codigo de PFMN *	9.03 Nombre comercial	9.04 Cosecha anual actual	9.04.1 Unidades
Quercus suber	N3.1 Natural cork, raw or boiled	Corcho (dato en quintales)	4.897,78	metric tonnes

Uso de pesticidas desde la auditoría previa / año

Datos de restricciones de pesticidas Última actualización					31.03.2021		
10.01 ingrediente activo *	10.02 Restricción	10.03 Área aplicada *	10.03.1 Unidades *	10.04 Razón de uso *	10.05 Cantidad de ingrediente. *	10.05.1 Unidades *	10.06 Resumen de la ERSA *
		ha			litres		

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.28 Descripción del bosque	La mayor parte de la superficie de los montes incluidas en el grupo, estan formadas por especies arbóreas de crecimiento lento (encinas, alcornoques y quejigos) como principales especies arboréas, y en menor medida aparecen algunas zonas con presencia de eucaliptos, pinos piñoneros, pinos negral y acebuches. El matorral mediterráneo es el estrato arbustivo más abundante en gran parte de los montes incluidos, constituyendo zonas de mancha, que son de especial importancia para la gestión de los cotos de caza y conservación de la naturalidad de los ecosistemas mediterráneos.
11.29 Descripción del sistema de gestión	El Sistema de Gestión viene desarrollado en el Manual de Grupo elaborado por Y.S. VENAFOR S.L., donde se incluyen los aspectos más importantes establecidos, para un adecuado funcionamiento y conocimiento de todos los miembros que componen el Grupo. Éste Manual, junto con otros documentos que complementan el Manual de Grupo, se encuentran a disposición pública para la consulta de cualquiera que pueda estar interesado a través de la web de Venafor.
11.01 Contexto legislativo, administrativo y uso de la tierra de la organizacion forestal	Las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente que les correspondan por donde se encuentre la superficie certificada, serán quienes autoricen cualquier tipo de trabajo forestal que se pretenda realizar dentro de la superficie certificada. Los Ayuntamiento de los terminos municipales donde se encuentren las actuaciones a realizar, serán quienes concedan las licencias y permisos correspondiente acorde a las normativa y PGOU de cada Ayuntamiento.
11.02 Roles de agencias gubernamentales responsables involucradas en aspectos de la gestión forestal	Las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente que les correspondan por donde se encuentre la superficie certificada, serán quienes autoricen cualquier tipo de trabajo forestal que se pretenda realizar dentro de la superficie certificada. Los Ayuntamiento de los terminos municipales donde se encuentren las actuaciones a realizar, serán quienes concedan las licencias y permisos correspondiente acorde a las normativa y PGOU de cada Ayuntamiento.
11.03 Propiedad y derechos de uso (tanto legales como habituales) de tierras y bosques por partes externas que no sean el titular del certificado	Todas las propiedades de los montes que componen el Certificado de Grupo, son de titularidad privada, y no perteneciendo ninguna de ellas a la Entidad Grupal, quien tiene una relación comercial con cada uno de éstos clientes, para la gestión y conservacion de los montes, y en ésta caso, para la implantación y mantenimiento del Certificado FSC.
11.04 Actividades no forestales que se llevan a cabo dentro del área evaluadas, ya sean realizadas por el titular del certificado o por alguna otra Parte (por ejemplo, minería, operaciones industriales, agricultura, caza, turismo comercial, etc.)	
11.04.1 Minería	No
11.04.2 Operación industrial	No
11.04.3 Agricultura	Sí
11.04.4 Caza	Sí
11.04.5 Turismo comercial	Sí
11.04.6 Otro, por favor especifique	
11.05 Objetivos de gestión forestal	Y.S. VENAFOR S.L., como principal objetivo es la gestión para la conservación y protección de todos los montes, en todos los niveles, la prevención de riesgos y la protección de las personas y del medio ambiente, la eficiencia y calidad de la producción del corcho, y los principios de gestión y certificación forestal sostenible, incluida la cadena de custodia de cualquier producto forestal obtenido de los montes que gestiona.
11.06 Uso de la tierra y estado de propiedad del recurso forestal	Los usos que se realizan principalmente son: GANADERO, CORCHERO Y CINEGÉTICO La propiedad de los montes que gestiona Y.S. VENAFOR S.L., como responsable del Certificado de Grupo son al 100,00 % de titularidad privada.
11.07 Condiciones socioeconómicas de la gestión forestal.	Se generan una importante cantidad de jornales, en todos los pueblos próximos a la superficie de los montes certificados, tanto para las labores de mantenimiento del monte con la ejecución de trabajos de podas, desbroces, realización de cortafuegos, así como para la extracción de productos forestales, como ocurre en aquellos montes donde se extrae corcho. Uno de los principales aprovechamiento que genera más puesto de trabajo son los que estan relacionadas con la actividad cinegética. Asimismo, todos los trabajadores de los montes son residentes de las poblaciones más próximas a las superficies certificadas y son en éstas poblaciones donde se mantiene el contacto con proveedores, talleres, suministros y demás recursos necesarios para la gestión del día a día de éstos montes.

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.08 Breve descripción de la composición forestal.	La mayor parte de la superficie de los montes incluidas en el grupo, estan formadas por especies arbóreas de crecimiento lento (encinas, alcornoques y quejigos) como principales especies arboréas, y en menor medida aparecen algunas zonas con presencia de eucaliptos, pinos piñoneros, pinos negral y acebuches. El matorral mediterráneo es el estrato arbustivo más abundante en gran parte de los montes incluidos, constituyendo zonas de mancha, que son de especial importancia para la gestión de los cotos de caza y conservación de la naturalidad de los ecosistemas mediterráneos.
11.09 Perfil de tierras adyacentes	
11.09.1 urbano	No
11.09.2 agricultura	Sí
11.09.3 humedal	No
11.09.4 Minería	No
11.09.5 Desierto	No
11.09.6 Pasturas	No
11.09.7 Areas horticolas	No
11.09.8 Otro, por favor especifique	
11.10 Estructura de la gestion del titular del certificado	Responsable de la Entidad Grupal - CARLOS YBARRA SATRUSTEGUI Responsanble de la Certificación de Grupo - JOSE MARIA AGREDANO MONJE
11.11 División de responsabilidades de gestión forestal	1.- Asesor en la Implantación y Mantenimiento del Sistema (José María Agredano Monje) 2.- Responsable de Gestión Forestal Sostenible del Grupo (José María Agredano Monje) 3.- Responsable de la Gestión Forestal Sostenible en el Monte (Encargado del monte o administrador del mismo) 4.- Responsables de la Gestión a Pie de Campo (Propietario del monte) 5.- Responsable de la Entidad Grupal (Carlos Ybarra Satrústegui) 6.- Comisión para decisiones de exclusión/admisión de los adscritos. (José María Agredano Monje y Carlos Ybarra Satrústegui)
11.12 Uso de contratistas por el titular del certificado.	
11.12.1 Silvicultura	Sí
11.12.2 Construcción de carreteras	No
11.12.3 Cosecha	No
11.12.4 Transporte	No
11.12.5 protección forestal	Sí
11.12.6 Control de plagas y enfermedades	Sí
11.12.7 Otro, por favor especifique	
11.13 Capacitación implementada por el titular del certificado.	Dispone de amplia experiencia con más de 10 años, gestionando un Grupo PEFC, con 45 montes. El responsable de la Certificación de Grupo es Ingeniero de Montes desde el año 2005, y es colegiado del Colegio de Ingeniero de montes nº 4438. Además dispone de una amplia formación como Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, y continuamente realiza cursos de formación para adaptarse a nuevas tecnologías y estar perfectamente informado de las normativas actualizadas en cada comunidad autónoma de la que forman parte los montes que gestiona.
11.14 Silvicultural Sistema / régimen implementado por el titular del certificado	Cualquier tipo de actuación que gestiona o ejecuta Y.S. VENAFOR S.L., tanto en los montes incluidos en el Grupo de montes con Certificado FSC, como aquellos otros que gestiona, es en todo momento, disponer de la licencia y las autorizaciones correspondiente previas al inicio de los trabajos. Posteriormente junto con los Tecnicos de la Administración y Agentes de Medio Ambiente se verifican que los trabajos se realizan conforme a lo acordado y por último, se cuida a todos los trabajadores que participan en las labores que correspondan, con la formación e información que establecen los Estatutos de los Trabajadores y los Convenios Colectivos del Campo del Sectos agroforestal, para cada provincia y comunidad autónoma.
11.15 Técnicas de cosecha utilizadas en las operaciones del titular del certificado	
11.15.1 Cosecha mecanizada	Sí
11.15.2 cosecha manual	No
11.15.3 Cosecha semi mecanizada	Sí
11.15.4 Transporte de animales	Sí
11.15.5 Otro, por favor especifique	
11.16 Estrategia de gestión para la identificación y protección de especies raras, amenazadas y en peligro de extinción.	Anualmente cuando se elabora el Informe de Altos Valores de Conservación, se analiza situación actual de las especies raras, amenazadas y en peligro de extinción que se encuentren dentro de la superficie certificada, tanto de flora como de fauna. Éstas serán revisadas junto con el encargado del monte y se avisará al Agente de Medio Ambiente encargado del monte certificado, para que entre los 3 tecnicos, se obtenga información veraz y contrastada de dicha situación.
11.17 Métodos de monitoreo forestal implementado por el titular del certificado.	
11.17.1 inventario forestal	Sí

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.17.2 Monitoreo de drone	No
11.17.3 detección remota	No
11.17.4 Encuesta a interesados locales	No
11.17.5 parcelas de muestreo	Sí
11.17.6 Otro, por favor especifique	
11.18 Elaboración del monitoreo del crecimiento, el rendimiento y la dinámica forestal, incluido el cambio de fauna y flora.	Se lleva a cabo con el análisis del Informe de Altos Valores de Conservación que se realiza para cada monte, así como la Memoria de Sostenibilidad, que recoge las actuaciones realizadas durante el último periodo
11.19 Impactos ambientales y sociales, y costos, productividad y eficiencia.	Se intentará por todos los medios, que los impactos sean parcialmente mínimos durante el transcurso de las actuaciones que se lleven a cabo, para alcanzar al final un impacto ambiental reducido, vinculando todo esto con una mayor eficiencia, productividad y reducción de costes.
11.20 Explicación de los supuestos (por ejemplo, silvicultura) sobre la estimación del rendimiento máximo sostenible para las principales especies comerciales.	Se hará un informe que analizará la evolución del precio del corcho en el mercado, por zonas y calidades, ya que éste producto forestal es el de mayor interés y con una importante producción entre los montes que se incluyen en el Grupo de montes certificados.
11.21 Referencia a la fuente de datos (por ejemplo, datos de inventario, parcelas de muestra permanentes, tablas de rendimiento) sobre las cuales se basan las estimaciones	Se tomara como referencia, los datos recogidos en los Planes Técnicos ó Proyectos de Ordenación que se encuentren vigentes, así como los Planes contra incendios forestales y Planes Técnicos de Caza.
11.22 Inversiones y medidas tomadas para la prevención y el control de los peligros naturales (incendios, tormenta, inundación, enfermedad, plagas, patógenos, etc.) durante el último año calendario	Anualmente se verifica que todos los montes incluidos en el Grupo, realizan dentro del periodo legalmente establecido la conservación y mantenimiento de las labores de protección contra incendios forestales, con la ejecución de las áreas cortafuegos, líneas cortafuegos y fajas auxiliares.
11.23 El riesgo de productos de fuentes no certificadas (incluidas las áreas específicamente excluidas del alcance del certificado) se mezclan con productos del área forestal evaluada	La Entidad Grupal dispone de mecanismos para que no se mezclen productos extraídos de superficies no certificada con productos obtenidos de superficies certificada. Es un compromiso por parte de todos los miembros del Grupo, y se realizan diversas comprobaciones de que todo cumple conforme a todas las Normas asociadas a los productos a extraer y a lo establecido por FSC International.
11.23.1 Descripción de los controles de segregación implementados	Visitas sin preaviso a los titulares de los montes, para verificar que las actuaciones se ejecutan conforme a la norma que las autoriza y que los productos extraídos proceden de la superficie certificada y se entrega al destino acordado sin ningún tipo de fraude, ni en la extracción, ni en el transporte ni en la recepción del producto.
11.24 Explicación de los sistemas de control (seguimiento y rastreo) en su lugar que aborden el riesgo identificado	Anualmente se revisaran aquellos montes que tengan previsto realizar algún tipo de extracción de cualquier producto forestal procedente de éstos montes certificados (corcho, madera, piñas, etc...), para que durante el periodo en el que se realicen dichos trabajos se harán visitas de seguimiento, para verificar que los trabajos sea realicen conforme a las autorizaciones concedidas, así como de que los trabajadores se encuentran en las situaciones que marca la Leyes de los trabajadores en todos sus apartados.
11.25 El sistema de documentación o marcado que permite que los productos del área forestal certificada se identifiquen de manera confiable	
11.25.1 Documentos con transporte	Sí
11.25.2 Marca de árbol	No
11.25.3 Código de barras o código cuadrático	No
11.25.4 Otro, por favor especifique	
11.26 Elaboracion de la documentacion de la cadena de custodia o sistema de marcado	Observación 2024-02: Se ha verificado que existe un sistema de control de producto forestal (la tradicional venta en pie o en patio de corcho) y que tanto la entidad grupal como los miembros del grupo son conocedores de los requisitos (pesadas y control de albaranes, contratos de ventas, contenido de las facturas, control de cantidades vendidas, etc). Esta información se ha transmitido a los gestores de las UGF del grupo pero no existe un procedimiento de cadena de custodia como tal.
11.27 El punto final o la puerta forestal del producto certificado.	
11.27.1 Registro de patio	Sí
11.27.2 Borde de carretera	No
11.27.3 Otro, por favor especifique	En fábrica

Comentario (s) interesado (s)

12.01 Grupo de partes interesadas	12.02 La descripción de los interesados	12.03 Comentario de los interesados	12.04 notificado antes de la auditoría?	12.05 Entrevistado durante esta auditoría?	12.06 Seguimiento de la certificadora
Trabajadores forestales, contratistas	Encargado LAS FRANCAS	Se verifican derechos de los trabajadores, seguridad y salud, cumplimiento legal	No	Sí	No precisa (sin incidencias detectadas)
Trabajadores forestales, contratistas	Encargado CHAMICEROS - NAVALDURAZNO.	Se verifican derechos de los trabajadores, seguridad y salud, cumplimiento legal	No	Sí	No precisa (sin incidencias detectadas)
Trabajadores forestales, contratistas	Guarda CHAMICEROS - NAVALDURAZNO.	Se verifican derechos de los trabajadores, seguridad y salud, cumplimiento legal	No	Sí	No precisa (sin incidencias detectadas)
Agencias forestales nacionales y estatales.	Agente Medioambiental del Parque Nacional Cabañeros	Se verifica ausencia de incumplimientos legales, conflictos y se verifica la buena gestión. Se comenta la cuestión de la alta carga cinegética.	No	Sí	Ver Observación 2024-01
Trabajadores forestales, contratistas	Operario motodesbrozadora empresa JOGOSA	Se verifican derechos de los trabajadores, seguridad y salud, cumplimiento legal. Se verifica in situ el uso de equipos de protección individual y procedimientos de emergencia	No	Sí	No precisa (sin incidencias detectadas)
Trabajadores forestales, contratistas	Motoserrista empresa JOGOSA	Se verifican derechos de los trabajadores, seguridad y salud, cumplimiento legal. Se verifica in situ el uso de equipos de protección individual y procedimientos de emergencia	No	Sí	No precisa (sin incidencias detectadas)
Trabajadores forestales, contratistas	Encargado CABAÑEROS.	Se verifican derechos de los trabajadores, seguridad y salud, cumplimiento legal	No	Sí	No precisa (sin incidencias detectadas)
Trabajadores forestales, contratistas	Guarda CABAÑEROS.	Se verifican derechos de los trabajadores, seguridad y salud, cumplimiento legal	No	Sí	No precisa (sin incidencias detectadas)

No conformidades/observaciones abiertas

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al numero de no conformidad de la certificadora	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoria *	14.12 Accion correctiva implementada por el auditado	14.13 Revision de las acciones correctivas por parte de la certificadora
WAHR 3 Required	FALSCH 3 Required	WAHR 3 Required	WAHR 3 Required	WAHR 3 Required	WAHR 3 Required	WAHR 3 Required	Conditional2 3 Required	Conditional1 3 Required	WAHR 3 Required	WAHR 3 Required	FALSCH 3 Required	FALSCH 3 Required
FSC-C194994-01	2023-01	Menor	Cerrado	Estándar de Grupo FSC-STD-30-005	11.1	2023-12-01	2024-12-01	2024-12-05		La entidad grupal deberá implantar un sistema de monitoreo interno documentado que incluya, al menos, lo siguiente: a)Una descripción del sistema de monitoreo interno, suficiente para: i.asegurar que existe una conformidad continua con el estándar de manejo forestal responsable aplicable en las unidades de manejo del grupo; ii.comprobar la idoneidad del sistema de gestión del grupo y el desempeño general de la entidad grupal. b)Visitas periódicas (al menos anuales) de monitoreo a una muestra de unidades de manejo dentro del grupo; c)Análisis periódico (al menos anual) de los resultados del monitoreo interno para mejorar el sistema de manejo del grupo.	Análisis causas: Desconocimiento del requisito. Acción preventiva: Se ha incluido una metodología de Monitoreo Interno dentro del apartado 6. VISITAS DE SEGUIMIENTO, del Manual de Grupo, donde se establecen las directrices establecidas para la realización de las visitas de seguimiento (auditorías internas anuales). Acción correctiva: Se ha incluido una metodología de Monitoreo Interno dentro del apartado 6. VISITAS DE SEGUIMIENTO, del Manual de Grupo, donde se establecen las directrices establecidas para la realización de las visitas de seguimiento (auditorías internas anuales).	Se revisa el Manual de grupo actualizado, donde se indica lo siguiente: "Como resultado de la revisión o auditoria de seguimiento, se procederá a reflejar para cada Unidad de Manejo los cambios producidos reflejándose en el documento "Checklist para Auditorías FM/COC" acorde al ESTÁNDARES ESPAÑOLES DE GESTIÓN FORESTAL PARA LA CERTIFICACIÓN FSC FSC-STD-ESP-03-2018 ES, existente para cada uno de los montes o unidades de manejo. Asimismo, tras las visitas a campo realizadas, se hace entrega de un Informe Resumen del Monitoreo Interno realizado (FSC_GV_1.15), donde se indica el muestreo realizado y justificado, las unidades de manejo visitadas indicando la fecha y la persona del monte que ha acompañado al Responsable de la Certificación Forestal, así como los resultados obtenidos y descripción de las no conformidades detectadas, así como las correcciones propuestas." La SAC se puede cerrar.
FSC-C194994-03	2023-02	Mayor	Cerrado	INS	2.3.1	2023-12-01	2025-03-01	2024-12-05		Desde la perspectiva de cumplimiento en materia de Seguridad y Salud se verifican los siguientes incumplimientos:	Análisis causas: Desconocimiento del requisito. Acción correctiva: Se ha informado presencialmente tanto a los responsables y encargados de los montes "Dehesa de la Sierra" y "Ciguiñuelas", la necesidad del cumplimiento en su totalidad de toda la Normativa vigente de Seguridad y Salud, de todos los trabajos que se realicen dentro de su monte, así como de todos los trabajadores que realicen cualquier tipo de trabajo. Se recalca que es obligación de la propiedad de los montes, la de suministrar todos los EPIs necesarios, para evitar posibles accidentes entre los trabajadores, así como de disponer de toda la maquinaria a emplear en perfecto estado y conforme a la Norma vigente. Asimismo, se ha amonestado a dicho monte, para que subsane todas las deficiencias detectadas a la mayor brevedad posible, y en caso de que persistan dichas faltas en el plazo de 24 meses, por parte de la Entidad de Grupo, se instará a incluir a dichos montes, a ser expulsados del Grupo o que causen baja, hasta que no subsanen dicha situación. Acción preventiva: Control por parte del grupo.	Se verifica la comunicación al propietario y el cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en los montes auditados. Se verifica en campo el cumplimiento de estos aspectos en la auditoría realizada en el monte CABANEROS. La SAC se puede cerrar.
FSC-C194994-02	2023-03	Mayor	Cerrado	INS	2.5.1	2023-12-01	2025-03-01	2024-12-05		Analizada la información recibida se verifica que en el caso de las UGF "DEHESA DE LA SIERRA, LAS CORCHAS, LAS CABEZAS Y EL CARBONERO y UMBRÍA DE SANTA MARÍA, no se ha impartido la formación al personal que trabaja en las mismas. Se clasifica como SAC menor debido a que si se ha podido verificar que se ha impartido una formación a los trabajadores de las UGF "Ciguiñuelas", "Cabañeros y "San Antón del Espino", y que en el caso del resto de las UGF se tiene planificada la formación para el primer semestre del 2024.	Análisis causas: Desconocimiento del requisito. Acción correctiva: Se ha modificado la planificación inicialmente realizada en cuanto a la Formación a impartir con respecto al Anexo B, puesto que se había propuesto una formación anual a impartir entre los montes de una misma zona/comarca/provincia. Se ha actualizado el apartado 9. Formación Interna de los Trabajadores, del Manual de Grupo, haciendo referencia a lo que se indica a continuación. Se ha optado por modificar dicha planificación y puesto que todos los montes se van a visitar al menos una vez cada 3 años, se ha decidido dar la formación entre los trabajadores existentes de los montes que tengan que ser revisados anualmente (Auditoria Interna) de forma que al mismo tiempo, esa jornada además de formación sirva para que todos estén al corriente de la importancia de cumplir todos los requisitos, indicadores y normas a cumplir por cada monte, que se incluye dentro de un grupo de montes con Certificado FSC. Acción preventiva: Se realizará la formación de acuerdo a la modificación del manual.	Se revisa el apartado 9.- FORMACIÓN INTERNA PARA TRABAJADORES, donde verifican las modificaciones para realizar la formación junto a las auditorías internas. Se verifica el conocimiento de los requisitos de la certificación por parte de los trabajadores en la auditoría de campo. La SAC se puede cerrar.

No conformidades/observaciones abiertas

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la certificadora	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría *	14.12 Acción correctiva implementada por el auditado	14.13 Revisión de las acciones correctivas por parte de la certificadora
FSC-C194994-04	2023-04	Menor	Cerrado	INS	9.1.1	2023-12-01	2024-12-01	2024-12-05	9.1.1 Se lleva a cabo una identificación y evaluación, utilizando la Mejor Información Disponible, que registra la ubicación (cartográficamente, a una escala adecuada) y el estado de las Categorías 1 a 6 de Altos Valores de Conservación (según lo definido en el Criterio 9.1), así como de las Áreas de Altos Valores de Conservación de las que dependen y su grado de conservación. Indicador 9.1.1 EIR: La Mejor Información Disponible para identificar y evaluar Altos Valores de Conservación incluye, según la EIR de la UG: a. Análisis, estudios, bases de datos y cartografía existentes a escala local o regional. b. Documentos vinculados a la planificación y gestión de espacios naturales protegidos (Planes Directores, PORNs, PRUGs, Planes y programas específicos, temáticos o sectoriales, inventarios, etc.). c. Inventarios y/o encuestas sobre Altos Valores de Conservación de la Unidad de Gestión. d. Consultas con expertos locales y regionales (no implican necesariamente consultoría). e. Revisión de los resultados por expertos independientes a la Organización. f. Otras fuentes disponibles. - En el caso de micropropiedades (UGs < 15 ha), este indicador se evalúa utilizando, como mínimo, lo referenciado en los apartados (a) y (b).	Se verifica que el estudio de MAVC se ha comenzado pero no finalizado para todas las UGF del grupo. Se clasifica como SAC menor por que si se ha realizado para todas las UGF auditadas y porque existe una planificación para finalizar dicho estudio en el primer semestre del 2024.	Análisis causas: No se habían finalizado a tiempo los estudios. Acción correctiva: Se ha procedido a realizar los Informes de MAVC para todos los montes que componen el Grupo de Montes Certificados. En las posteriores auditorias de seguimiento (Auditoria Interna), se realizará el seguimiento y actualización de cada uno de los indicadores, siendo todo ello validado tanto por el responsable del monte, como por parte del Técnico de la Administración que pueda asistir y mejor conozca las características de dicho monte. Acción preventiva: Se ha procedido a realizar los Informes de MAVC para todos los montes que componen el Grupo de Montes Certificados.	Se verifica que los estudios se han realizado. Se puede cerrar la SAC.
FSC-C194994-05	2023-05	Mayor	Cerrado	Política de pesticidas FSC-POL-30-001	10.7.3	2023-12-01	2025-03-01	2024-12-05	Se mantienen registros de la utilización de pesticidas, incluyendo el nombre comercial, el ingrediente activo, la cantidad utilizada de ingrediente activo, el período, ubicación y la zona de aplicación y el motivo de su utilización. (ver Anexo H)	En el caso de CIGÜERUELA se comprueba que se ha usado glifosato para el control de plantas sin que se haya realizado un ESRA ni un control de las cantidades usadas. Se clasifica como menor debido a que solicitadas las facturas de compra se comprueba que el uso ha sido puntual y que no se aplica de forma sistemática. La cantidad que se verifica que se ha usado no supera los 50 litros en toda la superficie. Se comprueba que la misma no ha afectado a cursos de agua ni especies autóctonas.	Análisis causas: Desconocimiento del requisito. Acción correctiva: Se ha puesto en contacto con la propiedad y el encargado del monte, para verificar si el uso de pesticidas, es frecuente o ha sido de forma esporádica, verificando que se realizó hace unos años de forma puntual, para aplicar en una zona próximas a unas edificaciones, para evitar la aproximación de roedores. Nos confirman que hace más de 4 años que no lo han vuelto a usar, y procedemos a llevar un control exhaustivo de cualquier producto químico que se adquiriera, haciendo especial hincapié en los pesticidas, debiendo estar suficiente justificada la compra, y deben de enviarnos las facturas de compra y las fichas técnicas de los productos adquiridos, para en todo momento tener un control de las dosis y frecuencias de aplicación en caso de que quieran volver a usarlo. Se realiza éste seguimiento para el resto de los montes que componen el Grupo, para vigilar y controlar la utilización de cualquier producto químico que pueda tener afección al medio ambiente. Acción preventiva: Control del uso de químicos por parte del grupo.	La SAC se puede cerrar ya que se trata de un uso de herbicida anterior a la constitución del grupo y no hay evidencias del uso de productos químicos en la auditoría. En la auditoría no se detecta el uso de pesticidas o herbicidas.
FSC-C194994-06	2023-01	Observacion	Abierto	Estándar de Grupo FSC-STD-30-005	9.1	2023-12-01			El grupo deberá desarrollar, implementar y mantener actualizadas las reglas de manejo del grupo por escrito, que deberán cubrir todos los requisitos aplicables de este estándar, según la escala y complejidad del grupo, incluidas: a) Las reglas que establecen quién puede convertirse en miembro del grupo; b) Las reglas que establecen cómo se incluyen nuevos miembros en el grupo; c) Las reglas que establecen cuándo puede suspenderse o apartarse del grupo a un miembro; d) Un sistema de monitoreo interno del grupo; e) Un proceso para resolver las solicitudes de acciones correctivas emitidas internamente y por la entidad de certificación, incluyendo plazos e implicaciones si no se resuelve alguna de las acciones correctivas; f) Un procedimiento para resolver las quejas de los actores sociales a los miembros del grupo; g) Un sistema de seguimiento y rastreo de los productos forestales con certificación FSC producidos por los miembros del grupo hasta las salidas del bosque definidas (puerta del bosque), de conformidad con el Criterio 8.5 del estándar de manejo forestal responsable aplicable; h) Los requisitos relacionados con el marketing o la venta de productos; i) Las reglas que establecen cómo utilizar las marcas registradas de FSC y el código de licencia de la marca.	Usar la futura página web de la empresa (VENAFOR) para poder gestionar la puesta a disposición pública de la información, así como los canales de consultas y quejas.		

No conformidades/observaciones abiertas

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la certificadora	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría *	14.12 Accion correctiva implementada por el auditado	14.13 Revision de las acciones correctivas por parte de la certificadora
FSC-C194994-07	2023-02	Observacion	Abierto	INS	6.5.4	2023-12-01			Las Áreas de Muestra Representativas, en combinación con otros componentes de la Red de Áreas de Conservación, comprenden una superficie mínima del 10% de la Unidad de Gestión. Se cuenta con una representación cartográfica, a una escala adecuada. Nota (ver anexo I): Más detalles sobre las posibles formas de cumplir con este indicador están disponibles en la interpretación INT-STD-01- 001_09 y en la interpretación INT-STD-20-007_45 del documento de FSC Interpretaciones del Marco Normativo de Gestión Forestal.	La entidad grupal debería definir de una forma más detallada que define una superficie como „Áreas de Muestra Representativas, en combinación con otros componentes de la Red de Áreas de Conservación“ así como establecer las acciones prohibidas y permitidas en las mismas.		
FSC-C194994-08	2023-03	Observacion	Abierto	INS	6.8.3	2023-12-01			El Plan de Gestión incluye actuaciones para el fomento de la biodiversidad en el conjunto de plantaciones existentes en la UG, considerando los requerimientos legales, así como los conocimientos técnico-científicos existentes. Las plantaciones continuas que superen las 50 ha: a. Se compartimentan mediante fajas, franjas o áreas de otra vegetación que aporten valores significativos de biodiversidad, tal como la asociada a las corrientes de agua, los cuerpos de agua, otras especies arbóreas (preferentemente autóctonas) siempre que las condiciones edafoclimáticas lo permitan, vegetación herbácea y arbustiva potencial o climática, etc. b. Presentan una diversidad de clases de edad adecuada a los modelos de selvicultura establecidos en el propio Plan de Gestión. c. No existen en la UG plantaciones continuas de un mismo clon mayores de 50 ha. Nota: - Se podrán valorar actuaciones que específicamente se apliquen con el objetivo de cumplir este indicador, aunque no estuvieran previa y específicamente referidas en el Plan de Gestión. - En el caso de las plantaciones ya establecidas, el indicador se interpreta evaluando el Plan de Gestión y su progresiva aplicación en cuanto al diseño y ejecución de las nuevas plantaciones.	No se ha definido una sistemática que permita conocer el control de maras en las repoblaciones estableciendo un punto al partir del cual cada UGF debe reponer las mismas con el fin de asegurar el objetivo de mantenimiento de la masa.		
Observación 2024-01	2024-01	Observacion	Abierto	INS	5.2.4	2024-12-05			5.2.4 Para el aprovechamiento de servicios y productos forestales no maderables (PFNM) bajo el control de la Organización, se calcula y se cumple con un nivel de aprovechamiento sostenible. Los niveles de aprovechamiento sostenibles se basan en la Mejor Información Disponible. La Mejor Información Disponible para establecer los niveles de aprovechamiento de servicios y productos forestales no maderables (PFNM) incluye, en función de la EIR de la UG: a. Realización de un estudio sobre la capacidad de uso o aprovechamiento de los servicios, o de un inventario de los productos forestales no maderables. b. Estimación de posibles reducciones de la cuantía y superficie de uso o aprovechamiento ocasionadas por mortalidad, por perturbaciones naturales (como, por ejemplo: incendios, daños sanitarios, etc.), por el mantenimiento de las funciones del ecosistema y/o por otras razones. c. Información actualizada a nivel local o regional, si existe, sobre las existencias y producción de los productos forestales no maderables (PFNM), y sobre la capacidad de uso o aprovechamiento de los servicios. (ver Anexo H)	En la UGF CABAÑEROS se observa en campo que la carga cinegética (venados y jabalíes) es demasiado alta y, en algunas zonas del monte, puede comprometer la regeneración si no se actúa controlando las poblaciones de caza mayor, observándose los primeros signos de afectación a regenerado de quercíneas y vegetación de ribera. Se considera observación porque se trata de una prohibición de caza derivada de un requisito legal por localizarse el monte en Parque Nacional y haberse verificado los intentos de la propiedad por revertir esta situación.		
Observación 2024-02	2024-02	Observacion	Abierto	INS	8.5.1	2024-12-05			8.5.1 Se aplica un sistema de trazabilidad y seguimiento de todos los productos que se comercializan como certificados FSC, hasta donde se determine en el alcance del certificado. (ver Anexo H)	Se ha verificado que existe un sistema de control de producto forestal (la tradicional venta en pie o en patio de corcho) y que tanto la entidad grupal como los miembros del grupo son conocedores de los requisitos (pesadas y control de albaranes, contratos de ventas, contenido de las facturas, etc). Esta información se ha transmitido a los gestores de las UGF del grupo pero no existe un procedimiento de cadena de custodia como tal.		

Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Número de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	P1	La Organización deberá cumplir todas las leyes, reglamentos y tratados internacionales ratificados en el ámbito nacional, así como las convenciones y los acuerdos, que sean aplicables.	0	
	C1.01	La Organización deberá ser una entidad legalmente constituida, cuyo registro legal sea claro, documentado y no cuestionado y contar con autorización escrita para actividades específicas, emitida por las autoridades legalmente competentes.	0	NO AUDITADO
	C1.02	La Organización deberá demostrar que el estatus legal de la Unidad de Manejo, incluyendo los derechos de tenencia y uso, así como sus límites, están claramente definidos.	0	NO AUDITADO
	C1.03	La Organización deberá contar con los derechos legales para operar en la Unidad de Manejo, que sean acordes con el estatus legal de La Organización y de la Unidad de Manejo, y deberá cumplir las obligaciones legales asociadas, definidas en las leyes, reglamentos y requisitos administrativos, nacionales y locales, que sean aplicables. Los derechos legales deberán cubrir el aprovechamiento de productos y/o el suministro de servicios del ecosistema procedentes de la Unidad de Manejo. La Organización deberá pagar los importes establecidos legalmente, asociados a dichos derechos y obligaciones.	0	NO AUDITADO
	C1.04	La Organización deberá desarrollar e implementar medidas, y/o deberá colaborar con las entidades reguladoras, para proteger de forma sistemática la Unidad de Manejo frente al uso de recursos y asentamientos no autorizados o ilegales, así como frente a otras actividades ilícitas.	0	NO AUDITADO
	C1.05	La Organización deberá cumplir todas las leyes nacionales y locales aplicables, las convenciones internacionales ratificadas y los códigos de prácticas obligatorios, relacionados con el transporte y el comercio de productos forestales, dentro y desde la Unidad de Manejo y/o hasta el primer punto de venta.	0	NO AUDITADO
	C1.06	La Organización deberá identificar, prevenir y solucionar las controversias sobre asuntos relacionados con el derecho escrito o consuetudinario que puedan ser resueltas oportunamente de forma extrajudicial, involucrando a los actores afectados.	0	NO AUDITADO
	C1.07	La Organización deberá hacer público su compromiso de no ofrecer o recibir sobornos en dinero ni prestarse a cualquier otra forma de corrupción, y deberá cumplir la legislación de lucha contra la corrupción, si ésta existe. En caso de no existir, La Organización deberá implementar otras medidas contra la corrupción, proporcionales a la escala y a la intensidad de las actividades de manejo y al riesgo de corrupción.	0	NO AUDITADO
	C1.08	La Organización deberá demostrar su compromiso de adhesión a largo plazo a los Principios y Criterios del FSC en la Unidad de Manejo y a las Políticas y Estándares del FSC relacionados. Una declaración que recoja este compromiso deberá incluirse en un documento a disposición pública y gratuita.	0	NO AUDITADO
	P2	La Organización deberá mantener o mejorar el bienestar social y económico de los trabajadores.	0	
	C2.01	La Organización deberá respaldar los principios y derechos en el trabajo, tal y como aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998), que están basados en los ocho Convenios Fundamentales de la OIT.	0	Conforme
	C2.02	La Organización deberá promover la equidad de género en las prácticas de empleo, las oportunidades de capacitación, la adjudicación de contratos, los procesos para involucrar a los actores sociales y las actividades de manejo.	0	Conforme
	C2.03	La Organización deberá implementar prácticas de seguridad y salud para proteger a los trabajadores frente a los riesgos contra la seguridad y la salud laboral. Estas prácticas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberán cumplir o superar las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal.	0	Conforme
	C2.04	La Organización deberá pagar salarios que cumplan o excedan las normas mínimas del sector forestal, otros convenios salariales reconocidos para el sector forestal o salarios mínimos vitales, siempre que éstos sean más altos que los salarios mínimos legales. Cuando no exista ninguno de éstos, La Organización deberá, involucrando a los trabajadores, desarrollar mecanismos para determinar los salarios mínimos vitales.	0	Conforme
	C2.05	La Organización deberá demostrar que los trabajadores cuentan con capacitación y supervisión específica para cada puesto, con el objetivo de implementar de forma segura y efectiva el plan de manejo y todas las actividades de manejo.	0	Conforme
	C2.06	La Organización, involucrando a los trabajadores, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y para otorgar indemnizaciones justas a los trabajadores por pérdidas o daños en sus propiedades, enfermedades o lesiones laborales, ocurridas mientras éstos estén trabajando para La Organización.	0	Conforme
	P3	La Organización deberá identificar y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas, en relación con la propiedad, uso y manejo de la tierra, territorios y recursos, que resulten afectados por las actividades de manejo.	0	
	C3.01	La Organización deberá identificar a los Pueblos Indígenas que existan dentro de la Unidad de Manejo o que estén afectados por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá identificar, involucrando a estos Pueblos Indígenas, sus derechos de tenencia, sus derechos de acceso y uso de los recursos forestales y servicios del ecosistema, sus derechos consuetudinarios, y los derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo. La Organización deberá identificar también las áreas donde estos derechos estén en litigio.	0	NO APLICA

Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Número de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C3.02	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de los Pueblos Indígenas requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.	0	NO APLICA
	C3.03	En caso de delegación del control sobre las actividades de manejo, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre la Organización y los Pueblos Indígenas, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado. Este acuerdo deberá definir su duración, disposiciones sobre renegociación, renovación, rescisión, condiciones económicas y otros términos y condiciones. El acuerdo deberá incluir disposiciones para que los Pueblos Indígenas supervisen el cumplimiento de los términos y de las condiciones del mismo por parte de La Organización.	0	NO APLICA
	C3.04	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos, costumbres y cultura de los Pueblos Indígenas, tal y como se definen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y en el Convenio 169 de la OIT (1989).	0	NO APLICA
	C3.05	La Organización, involucrando a los Pueblos Indígenas, deberá identificar los lugares que sean de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichos Pueblos Indígenas posean los derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a los Pueblos Indígenas.	0	NO APLICA
	C3.06	La Organización deberá respaldar los derechos de los Pueblos Indígenas a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a los Pueblos Indígenas por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y los Pueblos Indígenas para dicha utilización antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo, e Informado, que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.	0	NO APLICA
	P4	La Organización deberá contribuir al mantenimiento o mejora del bienestar social y económico de las comunidades locales.	0	
	C4.01	La Organización deberá identificar a las comunidades locales que existen dentro de la Unidad de Manejo y aquellas que resulten afectadas por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá también identificar, involucrando a estas comunidades locales, sus derechos de tenencia, acceso y uso de los recursos forestales, y servicios del ecosistema, así como sus derechos consuetudinarios, derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo.	0	Conforme
	C4.02	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida que sea necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de las comunidades locales requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.	0	Conforme
	C4.03	La Organización deberá ofrecer oportunidades razonables de empleo, capacitación y otros servicios a las comunidades, contratistas y proveedores locales, de forma proporcional a la escala e intensidad de sus actividades de manejo.	0	Conforme
	C4.04	La Organización deberá implementar actividades adicionales, involucrando a las comunidades locales, que contribuyan al desarrollo social y económico de las mismas. Estas actividades deberán ser proporcionales a la escala, intensidad e impacto socio-económico de sus actividades de manejo.	0	Conforme
	C4.05	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá realizar acciones para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos significativos de carácter social, ambiental y económico, que provoquen sus actividades de manejo a las comunidades afectadas. Estas acciones deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de dichas actividades y a sus impactos negativos.	0	Conforme
	C4.06	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y otorgar indemnizaciones justas a las comunidades e individuos de la localidad por los impactos ocasionados por sus actividades de manejo de La Organización.	0	Conforme
	C4.07	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá identificar los lugares de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichas comunidades locales detenten derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a las comunidades locales.	0	Conforme
	C4.08	La Organización, deberá respaldar los derechos de las comunidades locales a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a dichas comunidades por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y las comunidades locales para dicha utilización, antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.	0	Conforme

Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Número de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	P5	La Organización deberá manejar de forma eficiente el rango de múltiples productos y servicios de la Unidad de Manejo para mantener o mejorar su viabilidad económica a largo plazo y toda la gama de beneficios ambientales y sociales.	0	
	C5.01	La Organización deberá identificar, producir o hacer posible la producción de beneficios y/o productos diversificados, basándose en la gama de recursos y servicios del ecosistema existentes en la Unidad de Manejo, para fortalecer y diversificar la economía local, de manera proporcional a la escala e intensidad de las actividades de manejo.	0	Conforme
	C5.02	Normalmente, La Organización deberá aprovechar los productos y servicios de la Unidad de Manejo a un nivel que pueda ser permanentemente sostenido, o por debajo de éste.	0	OBSERVACIÓN 2024-01
	C5.03	La Organización deberá demostrar que las externalidades positivas y negativas de la operación están incluidas en el plan de manejo.	0	Conforme
	C5.04	La Organización deberá utilizar, para satisfacer sus propias necesidades, el procesamiento, los servicios y el valor agregado locales, siempre que estén disponibles, y de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo. Si no están disponibles localmente, La Organización deberá realizar esfuerzos razonables para apoyar el establecimiento de dichos servicios.	0	Conforme
	C5.05	La Organización deberá demostrar su compromiso con la viabilidad económica a largo plazo, a través de su planificación y gastos, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.	0	Conforme
	C5.06		0	Conforme
	P6	La Organización deberá mantener, conservar y/o restaurar los servicios del ecosistema y los valores ambientales de la Unidad de Manejo y deberá evitar, reparar o mitigar los impactos ambientales negativos.	0	
	C6.01	La Organización deberá evaluar los valores ambientales en la Unidad de Manejo y aquellos valores que se encuentran fuera de la misma pero que pueden resultar potencialmente afectados por las actividades de manejo. Dicha evaluación deberá realizarse con un nivel de detalle, escala y frecuencia proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo. Esta evaluación deberá ser suficiente para determinar las medidas de conservación necesarias y detectar y monitorear los posibles impactos negativos de dichas actividades.	0	NO AUDITADO
	C6.02	Antes del inicio de las actividades que tienen impacto sobre el terreno, La Organización deberá identificar y evaluar la escala, intensidad y riesgo de los impactos potenciales de las actividades de manejo sobre los valores ambientales identificados.	0	NO AUDITADO
	C6.03	La Organización deberá identificar e implementar acciones efectivas para prevenir los impactos negativos de las actividades de manejo sobre los valores ambientales y para mitigar y reparar los impactos que se produzcan, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de dichos impactos.	0	NO AUDITADO
	C6.04	La Organización deberá proteger a las especies raras y amenazadas, así como sus hábitats en la Unidad de Manejo, a través de zonas de conservación, áreas de protección, y de conectividad y/o (cuando sea necesario) otras medidas directas para su supervivencia y viabilidad. Estas medidas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y al estatus de conservación y requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas. A la hora de determinar las medidas a tomar dentro de la Unidad de Manejo, La Organización deberá tener en cuenta el rango geográfico y los requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas, más allá de los límites de la Unidad de Manejo.	0	Conforme
	C6.05	La Organización deberá identificar y proteger áreas de muestra representativas de los ecosistemas nativos y/o restaurarlas hacia condiciones más naturales. Cuando no existan áreas de muestra representativas o éstas sean insuficientes, La Organización deberá restaurar una proporción de la Unidad de Manejo hacia condiciones más naturales. El tamaño de dichas áreas y las medidas aplicadas para su protección o restauración, incluyendo al interior de plantaciones, deberán ser proporcionales al estatus de conservación y al valor de los ecosistemas a nivel del paisaje y a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.	0	NO AUDITADO
	C6.06	La Organización deberá mantener de forma efectiva la existencia continua de las especies y genotipos nativos que se dan de forma natural e impedir pérdidas de diversidad biológica, especialmente a través de la gestión de los hábitats en la Unidad de Manejo. La Organización deberá demostrar que existen medidas efectivas para manejar y controlar la caza, la pesca, la captura y la recolección.	0	Conforme
	C6.07	La Organización deberá proteger o restaurar las corrientes y cuerpos de agua naturales, las zonas de ribera y su conectividad. La Organización deberá evitar los impactos negativos en la calidad y cantidad de agua, y mitigar y reparar los que se produzcan.	0	NO AUDITADO
	C6.08	La Organización deberá manejar el paisaje en la Unidad de Manejo para mantener y/o restaurar un mosaico variable de especies, tamaños, edades, escalas geográficas y ciclos de regeneración, de forma adecuada en función de los valores paisajísticos en la región, y para mejorar la resiliencia ambiental y económica.	0	NO AUDITADO
	C6.09	La Organización no deberá convertir bosques naturales a plantaciones, ni convertir bosques naturales o plantaciones en lugares convertidos directamente de bosque natural a otro uso del suelo, excepto cuando la conversión: a) afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Manejo, y b) permita obtener beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Manejo, y c) no dañe o amenace a los Altos Valores de Conservación, ni a los espacios y recursos necesarios para mantener o mejorar dichos Altos Valores de Conservación.	0	NO AUDITADO

Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Número de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C6.10	Las Unidades de Manejo que incluyan plantaciones que fueron establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, no deberán calificar para la certificación, excepto en los casos en que: a) se aporten evidencias claras y suficientes de que la Organización no fue directa o indirectamente responsable de la conversión, o b) la conversión afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Manejo y esté produciendo beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Manejo.	0	NO AUDITADO
	P7	La Organización deberá contar con un plan de manejo acorde con sus políticas y objetivos y proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo. Este plan de manejo deberá implementarse y mantenerse actualizado basándose en la información del monitoreo, con el objetivo de promover un manejo adaptativo. La planificación asociada y la documentación sobre los procedimientos deberán ser suficientes para orientar al personal, informar a los actores afectados e interesados y justificar las decisiones de manejo.	0	
	C7.01	La Organización deberá, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo, establecer políticas (visión y valores) y objetivos para el manejo que sean ambientalmente apropiados, socialmente beneficiosos y económicamente viables. Los resúmenes de estas políticas y objetivos deberán incorporarse al plan de manejo y publicarse.	0	Conforme
	C7.02	La Organización deberá tener e implementar un plan de manejo para la Unidad de Manejo que sea plenamente coherente con las políticas y objetivos, que se establecen en virtud del Criterio 7.1. El plan de manejo deberá describir los recursos naturales que existen en la Unidad de Manejo y explicar de qué manera va a cumplir los requisitos de certificación del FSC. El plan de manejo deberá abordar la planificación del manejo forestal y de la gestión social, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades planificadas.	0	Conforme
	C7.03	El plan de manejo deberá incluir metas verificables que permitan evaluar los progresos realizados en la consecución de cada uno de los objetivos de manejo definidos.	0	Conforme
	C7.04	La Organización deberá actualizar y revisar periódicamente la planificación de manejo y la documentación sobre los procedimientos, para incorporar los resultados del monitoreo y evaluación, los procesos para involucrar a los actores sociales o las nuevas informaciones científicas y técnicas, así como para responder frente a las posibles modificaciones en las circunstancias ambientales, sociales y económicas.	0	Conforme
	C7.05	La Organización deberá poner a disposición pública un resumen del plan de manejo de forma gratuita. Las demás partes relevantes del plan de manejo, excluyendo la información confidencial, deberán ponerse a disposición de los actores afectados, bajo solicitud y al costo de reproducción y tramitación.	0	Conforme
	C7.06	La Organización, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo, deberá involucrar en los procesos de planificación y monitoreo a los actores afectados, de forma proactiva y transparente. Deberá asimismo involucrar a los actores interesados, si éstos lo solicitan.	0	Conforme
	P8	La Organización deberá demostrar que el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos de manejo, los impactos de las actividades de manejo y las condiciones de la Unidad de Manejo se monitorean y evalúan, de manera proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo, con el fin de implementar un manejo adaptativo.	0	
	C8.01	La Organización deberá monitorear la implementación de su plan de manejo, incluyendo sus políticas y objetivos, el progreso de las actividades planificadas y el cumplimiento de sus metas verificables.	0	NO AUDITADO
	C8.02	La Organización deberá monitorear y evaluar los impactos ambientales y sociales de las actividades llevadas a cabo en la Unidad de Manejo, así como los cambios en su condición ambiental.	0	NO AUDITADO
	C8.03	La Organización deberá analizar los resultados del monitoreo y evaluación e integrar los resultados de estos análisis en los procesos de planificación.	0	NO AUDITADO
	C8.04	La Organización deberá poner a disposición pública y de forma gratuita un resumen de los resultados del monitoreo, excluyendo la información confidencial.	0	NO AUDITADO
	C8.05	La Organización deberá tener e implementar un sistema de trazabilidad y seguimiento proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo, que permita demostrar el origen y el volumen, en proporción a la producción anual prevista, de todos los productos de la Unidad de Manejo que se vendan con el certificado FSC.	0	NO AUDITADO
	P9	La Organización deberá mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación en la Unidad de Manejo, a través de la aplicación de un enfoque precautorio.	0	
	C9.01	La Organización, involucrando a los actores afectados e interesados y otros medios y fuentes, deberá evaluar y registrar la presencia y el estatus de los siguientes Altos Valores de Conservación en la Unidad de Manejo, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y a la probabilidad de la ocurrencia de los Altos Valores de Conservación.	0	NO AUDITADO
	C9.02	La Organización deberá desarrollar estrategias efectivas para mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación identificados, involucrando a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.	0	NO AUDITADO

Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Número de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C9.03	La Organización deberá implementar estrategias y acciones para el mantenimiento y/o la mejora de los Altos Valores de Conservación identificados. Estas estrategias y acciones deberán poner en práctica el enfoque precautorio y ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.	0	NO AUDITADO
	C9.04	La Organización deberá demostrar que se realiza un monitoreo periódico para evaluar cambios en el estatus de los Altos Valores de Conservación, y deberá adaptar sus estrategias de manejo para garantizar su protección efectiva. El monitoreo deberá ser proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberá involucrar a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.	0	Conforme
	P10	Las actividades de manejo realizadas por o para la Organización en la Unidad de Manejo se deberán seleccionar e implementar en concordancia con las políticas y objetivos económicos, ambientales y sociales de La Organización y conforme a los Principios y Criterios en su conjunto.	0	
	C10.01	Después del aprovechamiento, o de acuerdo con el plan de manejo, La Organización deberá regenerar la cubierta vegetal, a través de métodos de regeneración natural o artificial para recuperar, en un plazo adecuado, las condiciones anteriores al aprovechamiento o más cercanas a las naturales.	0	NO AUDITADO
	C10.02	Para la regeneración, La Organización deberá emplear especies que estén ecológicamente bien adaptadas al sitio y a los objetivos de manejo. La Organización deberá utilizar especies nativas y genotipos locales, a menos que exista una justificación clara y convincente para utilizar otros.	0	NO AUDITADO
	C10.03	La Organización sólo deberá utilizar especies exóticas cuando el conocimiento y/o la experiencia hayan demostrado que cualquier impacto producido por su carácter invasor se puede controlar y que existen medidas de mitigación eficaces.	0	Conforme
	C10.04	La Organización no deberá usar organismos genéticamente modificados en la Unidad de Manejo.	0	NO AUDITADO
	C10.05	La Organización deberá usar tratamientos silvícolas que sean ecológicamente apropiados para la vegetación, especies, sitios y objetivos de manejo.	0	NO AUDITADO
	C10.06	La Organización deberá minimizar o evitar el uso de fertilizantes. En el caso de que se utilicen, La Organización deberá demostrar que el uso es equivalente o más beneficioso desde el punto de vista ecológico o económico que el uso de sistemas silvícolas que no requieren fertilizantes, además de prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales, incluyendo los suelos.	0	NO AUDITADO
	C10.07	La Organización deberá utilizar un manejo integrado de plagas y sistemas silvícolas que eviten, o tiendan a eliminar, el uso de pesticidas químicos. La Organización no deberá usar ninguno de los pesticidas químicos prohibidos por la política del FSC. En el caso de que se usen pesticidas, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales y a la salud de las personas.	0	NO AUDITADO
	C10.08	La Organización deberá minimizar, monitorear y controlar estrictamente el uso de agentes de control biológico, de acuerdo con protocolos científicos internacionalmente aceptados. En el caso de que se utilicen agentes de control biológico, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales.	0	NO AUDITADO
	C10.09	La Organización deberá evaluar los riesgos e implementar actividades que reduzcan los potenciales impactos negativos de los desastres naturales, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.	0	NO AUDITADO
	C10.10	La Organización deberá manejar el desarrollo de infraestructuras, las actividades de transporte y la silvicultura, de tal manera que se protejan los recursos hídricos y los suelos y se prevenga, mitigue y/o repare cualquier perturbación y daño a las especies, hábitats y ecosistemas raros y amenazados, así como a los valores paisajísticos.	0	NO AUDITADO
	C10.11	La Organización deberá manejar las actividades relacionadas con el aprovechamiento y extracción de los productos forestales maderables y no maderables, de manera que se conserven los valores ambientales, se reduzcan los residuos comercializables y se evite el daño a otros productos y servicios.	0	NO AUDITADO
	C10.12	La Organización deberá eliminar los materiales de desecho de una forma ambientalmente apropiada.	0	NO AUDITADO

Anexos

20.01	
Número de anexo	20.02 Contenido del anexo
1	Annex-CAR-Closure-Form